



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. ELSA PAOLA FERNANDEZ JIMENEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.187.282, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026.

San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5065 de fecha 04/06/2026, de la Univ. ELSA PAOLA FERNANDEZ JIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 4.187.282, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA en la carrera.

El informe de la Dirección Académica indica que, ingresó a la carrera en el segundo periodo académico del año 2013, tiene pendiente al TFG.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (dos) semestres** a la Univ. ELSA PAOLA FERNANDEZ JIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 4.187.282, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo